ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	JANNETH OCHOA CARDENAS		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	45.498.014	CONTRATO No.	598-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 30 DE ABRIL DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	CARTAGENA - GT BOLIVAR SUCRE		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para realizar la gestión, validación y verificación de las actividades relacionadas con la implementación de la ruta de reintegración, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Desarrollar, gestionar y hacer seguimiento a estrategias que impulsen la participación constante de la población objeto de atención de la Entidad y la promoción de escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.	Durante el periodo contractual comprendido entre el 1 y el 30 de abril de 2020 se realizó seguimiento de las rutas de Reintegración Regular y Reintegración Especial llevadas a cabo por el equipo de profesionales con la población asignada, a través de las siguientes actividades: Actualización de base de seguimiento, de las variables del tablero de control y/o metas por grupo territorial. Se toman las cifras teniendo en cuenta los informes correspondientes bajados desde SIR (Asistencias, Planes de Trabajo, FA, FPT, Afiliación a Seguridad Social), con el fin de actualizar y verificar el cumplimiento de las mismas de acuerdo con los indicadores establecidos por reintegrador. Verificación del número de PPR activos en GT Sucre- Bolívar, teniendo en cuenta reporte Repor0008 y las estrategias utilizadas por los reintegradores para la fidelización y permanencia de la población en el proceso teniendo en cuenta la contingencia. De los 95 PPR activos se logró atender a 94. teniendo en total el 96% de la atención. Se realiza verificación del número de PPR activos en GT Sucre- Bolívar, teniendo en cuenta el último reporte Repor0008 bajado de SIR con fecha de 30 de abril de 2020, en el cual se evidencia que la población activa es de 95 PPR y 2 Inactivos. para un total de 97. De esta población corresponden 75 a Reintegración Regular y 23 a Reintegración Especial Justicia y Paz. Durante el periodo se presentaron 1 traslado entrantes y 1 un traslado saliente a GT Meta. Frente a las directrices establecidas por la DPR por COVID-19 referentes a las atenciones realizadas por los Reintegradores a la población objeto, se verificó las realizadas de manera virtual y por medios telefónicos, comunicándose aleatoriamente través de llamadas telefónicas a los PPR estos con el fin de constatar la atención y los temas tratados en ella.Durante el periodo contractual comprendido entre el 1 y el 31 de marzo de 2020 se realizó seguimiento de las rutas de reintegración regular y reintegración especial llevadas a cabo por el equipo de profesionales con la población asignada.
2. Apoyar al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en la validación y verificación de los avances en la planeación, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Trabajo de la población objeto de atención.	Se Realiza revisión de acuerdo con el reporte de articulación territorial correspondiente a Abril de 2020 evienciandose los resultados en el GT Sucre-Bolívar de acuerdo con las sedes que conforman el GT. PLANES DE TRABAJO RUTA REGULAR GT- SUCRE- BOLIVAR CICLO INICIAL: A TIEMPO 5; EN EL TIEMPO LIMITE 1; TOTAL 6 EN ELABORACIÓN: SUPERA TIEMPOS 0; EN EL LIMITE 5; A TIEMPO 14; TOTAL 18 EN EJECUCIÓN: SUPERA TIEMPOS 1; EN EL LIMITE 1; A TIEMPO 43; TOTAL 45 INALIZADOS: SUPERA TIEMPOS 0; EN EL LIMITE 0; A TIEMPO 5; TOTAL 5 PLANES DE TRABAJO RUTA JUSTICIA Y PAZ GT- SUCRE- BOLIVAR CICLO INICIAL: A TIEMPO 5; EN EL TIEMPO LIMITE; TOTAL 5 EN ELABORACIÓN: SUPERA TIEMPOS 0; EN EL LIMITE 0; A TIEMPO 0; TOTAL 0 EN EJECUCIÓN: SUPERA TIEMPOS 0; EN EL LIMITE 0; A TIEMPO 18; TOTAL 18 FINALIZADOS: SUPERA TIEMPOS 0; EN EL LIMITE 0; A TIEMPO 0; TOTAL 0 Cabe resalatar que los PDT que se encuentran en Elaboración y superan los tiempos es 1 debido a que no cuenta con la EMP y de acuerdo con los procedimientos ante la contingencia por Covid-19, estos PDT deben quedar en elaboración. Se Realiza revisión del estado de los planes de trabajo verificando que cumplan con los tiempos establecidos para cada uno de los mismos (Elaboración, Ejecución, Evaluación). Se envían alarmas vía correo electrónico a los reintegradores con el fin de informar las fechas de acuerdo a los tiempos en que deben estar los diferentes PDT. En el periodo que dure la emergencia sanitaria se elaborará acta de validación del PDT sin la firma de la PPR, la cual se realiza entre el Reintegrador I y el reintegrador II y se adjuntará al resumen de acuerdos. Se recibirá y consolidará listado de los PPR cuyos PDT pasan a ejecución verificando que cuenten con los instrumentos diligenciados, caracterización Terminada y acuerdos concertados, para la elaboración de la misma.
3. Encauzar y hacer seguimiento a las actividades del equipo de profesionales misionales, conforme a las directrices del Coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación, para la aplicación de los instrumentos relacionados con la caracterización para la formulación de los Planes de Trabajo, el seguimiento a las Unidades de Negocio, la estrategia de acompañamiento post a las personas que terminan el proceso de reintegración por la modalidad de culminación, y los demás instrumentos que hagan parte de la ruta de reintegración de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad.	Se hizo seguimiento a la aplicación de los instrumentos requeridos para la realización de la caracterización de los Planes de trabajo concertados por los Reintegradores y la población asignada a excepción de la EMP la cual no se aplicarán durante el tiempo que dure la emergencia, por lo que estos PDT quedarán en Elaboración. Se realizó seguimiento a aplicación del Instrumento de Seguimiento a las UN aplicadas, 6 en total en el GT durante el mes de abril, una de ellas quedó por Establecer debido a que no se pudo contactar a la PPR. En el marco de la emergencia sanitaria, se verificó que estas fueran realizadas telefónicamente o mediante video conferencia (vía WhatsApp) y que el participante haya aportado evidencias fotográficas o de video. Se realizó revisiones de 10 check list de culminaciones para los PPR que se encuentran identificados para culminar, pero teniendo en cuenta la contingencia por Covid-19 estos fueron reprogramados para el segundo semestre. Se Consolidaron los casos para la realización de la mesa de apoyo de procesos misionales con el fin de actualizar actas de psicosocial, cerrar matriculas de formación para el trabajo de y formación académica de los PPR candidatos a culminación.
4, Establecer mecanismos de control para el seguimiento a la ejecución de los métodos de operación del proceso de implementación de la entidad y retroalimentar al equipo de profesionales reintegradores II con relación al cumplimiento de los mismos	Se realiza revisión de las actas de terminación de beneficios por parte del equipo de reintegradores, Se toman de forma aleatoria las caracterizaciones elaboradas a la fecha y constatar que cuenten con las directrices establecidas. Se realiza seguimiento al cargue de los documentos como Resumen de acuerdos de PDT, verificando que cuenten con el acta de reunión de validación de los PDT sin la firma del PPR. Durante el periodo del mes de abril, no se realizaron entrega de BIE. Durante el mes de abril no se realizó seguimiento al MFC llevado a cabo en el Carmen de Bolívar debido a la emergencia sanitaria por Covid- 19 teniendo en cuenta la declaratoria del periodo de cuarentena por parte del Presidente.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	JANNETH OCHOA CARDENAS		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	45.498.014	CONTRATO No.	598-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 30 DE ABRIL DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	CARTAGENA - GT BOLIVAR SUCRE		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para realizar la gestión, validación y verificación de las actividades relacionadas con la implementación de la ruta de reintegración, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación

5. Articular la estructuración, implementación y seguimiento de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, su grupo familiar y la comunidad receptora.	Se participa en reunión vía Skype con el equipo de apoyo a procesos comunitarios con el fin de dar las directrices para la construcción de los documento a entregar en el segundo trimestre, tales como Diagnóstico de las 3 iniciativas que se van a fortalecer este año en la sede Cartagena, en las comunidades de Lomas de Peÿe donde desarrollan procesos de pedagogía para la construcción de paz, y las comunidades de Villas de Aranjuez y Bicentenario donde se llevan a cabo el fortalecimiento de factores protectores para la vinculación de NNAJ en GDO. Se participa en Reunión vía Skype con el nuevo enlace de comunidades Javier Alejandro Jimenez con el fin de conocer los avances de las ITC, MFC y Mambrú en el territorio.
6. Registrar la información en el Sistema de Información –SIR referente a la población objeto de atención, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	Se realiza revisión de base de actores externos con el fin de identificar las instituciones presentes, actualización de datos de contacto y nuevos actores que conlleven al fortalecimiento de las acciones de corresponsabilidad, construcción de paz y reconciliación.
7. Realizar verificación mensual de la trazabilidad y oportunidad de la información contenida en el Sistema de Información- SIR referente al acompañamiento a la población objeto de atención, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.	Se realiza revisión en SIR el cargue de las asistencias e inasistencias de los PPR, Reiterando al equipo la importancia de registrar la información en el módulo de Actividades de SIR de los PPR que no se pudieron contactar de manera virtual ni telefónica con el fin de llevar la trazabilidad de las acciones desarrolladas con esta población. Generar alertas de las PPR que se encuentren inactivas para establecer plan de búsqueda telefónica o virtual. Revisar aleatoriamente el módulo de conceptos de reintegración con el fin de verificar que encuentren actualizados de acuerdo con los tiempos y particularidades de los PPR y sus PDT.
8. Articular, implementar y monitorear acciones conducentes al acceso y permanencia de la población objeto de atención y su grupo familiar, a las actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad de acuerdo con las realidades del contexto y la normativa vigente.	Se Verifican las atenciones virtuales o telefónicas que diariamente los reintegradores realizan e identificar las dificultades presentadas en la población atendida con relación a la emergencia sanitaria. Revisar los trámites de los BIE que se adelanten en la modalidad de Plan de negocio, de acuerdo a los parámetros establecidos en la emergencia sanitaria. Orientar permanentemente al equipo de reintegradores a través de grupo de wathapps, correos electrónicos y reuniones semanales vía Skype en temas misionales relacionados con la importancia de cumplir con los tiempos en los PDT elaborados, BIE, ISUN y entrega de planillas de asistencia de los beneficios recibidos por la PPR .
9. Orientar al equipo de profesionales misionales, mediante jornadas permanentes de entrenamiento y actualización en temas relacionados con las estrategias y lineamientos de trabajo de la Dirección Programática.	Se orienta permanentemente al equipo de reintegradores a través de grupo de wathapps, correos electrónicos y reuniones semanales vía Skype en temas misionales relacionados con la importancia de cumplir con los tiempos en los PDT elaborados, BIE, ISUN y entrega de planillas de asistencia de los beneficios recibidos por la PPR .

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	JANNETH OCHOA CARDENAS		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	45.498.014	CONTRATO No.	598-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 30 DE ABRIL DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	CARTAGENA - GT BOLIVAR SUCRE		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para realizar la gestión, validación y verificación de las actividades relacionadas con la implementación de la ruta de reintegración, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación

10. Brindar apoyo al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en el seguimiento a la implementación de las terminaciones del proceso de reintegración de la población objeto de atención que cumpla los requisitos establecidos en la normatividad vigente.	Se realizan verificaciones de acuerdo al mapa de riesgos de acuerdo con los requerimientos con el fin que cumplan con las condiciones establecidas para los mismos. Debido a la contingencia y al Decreto 570 de 2020 relacionada con el apoyo económico excepcional para la población en proceso de reintegración en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, se establece como medida complementaria para brindar garantías de acompañamiento a los participantes de la ruta de reintegración en el marco de la emergencia sanitaria; que para el segundo trimestre no se realizarán procesos de terminación de la ruta por culminación. La meta proyectada será reprogramada para el segundo semestre del 2020.
11. Brindar apoyo al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación para el cumplimiento al plan operativo del Grupo territorial o Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación.	A la fecha se Revisa de forma aleatoria las caracterizaciones, Planes de trabajo, ISUN acceso efectivo a salud a la fecha encontrándose que cuentan con las directrices establecidas en los instructivos de la entidad. Se pasan a la profesional de Salud, los nombres de los PPR que no cuentan con acceso efectivo a la seguridad social y las particularidades de cada caso, con el fin que adelanten las gestiones para su afiliación,
12. Brindar apoyo al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en el desarrollo de estrategias y herramientas de control que permitan el avance en los indicadores establecidos en el tablero de control y otras herramientas de medición de la gestión del Grupo territorial o Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación.	Se toma como estrategia para evitar la extemporaneidad de los tiempos en los PDT el enviar vía mail a los PR las alertas de planes de trabajo, seguimiento a ISUN, proyección De BIE, culminaciones, fechas máximas para poner en ejecución los PDT, entre otras correspondientes a cada una las PPR asignada.
13. Apoyar la implementación del proceso especial de Justicia y Paz, y/o el proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional, y en articulación con las instancias definidas por la entidad.	Realizar orientaciones de acuerdo con las necesidades de cada uno de los PPR en las áreas de planes de trabajo, certificaciones para cierre de estados de FA y FPT. Para este periodo se realizaron revisiones a tres informes de psotulados de JYP. solicitados por la Gestión Legal para posterior envío a la autoridad competente.
14. Elaborar oportunamente los informes que le sean solicitados y participar en la construcción de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto del contrato.	Se elabora base seguimiento y metas por trimestre por reintegrador con el fin de verificar el cumplimiento de las metas del tablero de control y conocer los avances de manera individual. Se realiza consolidado de cronogramas de actividades para envío a las PONAL. Se revisan las metas establecidas en el PAI con el fin de hacer seguimiento a las mismas.
15. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Se participa en reunión de equipo de trabajo con el equipo de Reintegradores vía Skype los días 2, 8,15,22 y 29 de abril donde se abarcan temas relaciados con los Planes de trabajo, planes de negocio, ISUN, directirces de la entidad frente al periodo de emergencia sanitaria, temas de salud mental, corresponsabilidad entre otros. De igual forma se participa en reuniones de equipo los días 15, 23 y 30 donde se tocan temas relacionados con las proyecciones en el area de reintegración y reincorporacion. Se realiza reunión vía SKipe con equipo primario el día 24 con el fin de conocer las directrices de la coordinación e informar los avances de cada uno de los procesos (Reintegración y Reincorporación) de acuerdo con el tablero de control.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	En el periodo comprendido del 1 al 30 de abril del 2020. Se cumplió con las obligaciones generales del contrato como: cumplimiento de los aportes a seguridad social de acuerdo a los recursos asignados por honorarios y riesgos laborales, se actúa con legalidad cumpliendo a cabalidad con el tratamiento de datos e información, así mismo se cumplen con las orientaciones y protocolos en materia de seguridad, entro otras obligaciones estipuladas.

JANNETH OCHOA CARDENAS

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S): **MARIA DE LA CRUZ VITOLA GONZALEZ**

Fecha VoBo:

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"